



## TASAS Y PARÁMETROS

RANGO DE SALDO PROMEDIO MENSUAL	TEA <sup>(1)</sup>	FECHA DE VIGENCIA
	PERSONA NATURAL <sup>(2)</sup>	
<b>Moneda Nacional:</b>		
De S/ 500.00 a S/ 2,999.99	1.50%	16/09/2019
De S/ 3,000.00 a S/ 39,999.99	2.50%	02/03/2015
De S/ 40,000.00 a S/ 199,999.99	2.70%	02/12/2020
De S/ 200,000.00 a S/ 299,999.99	2.80%	02/12/2020
De S/ 300,000.00 a más	2.80%	02/12/2020
<b>Moneda Extranjera:</b>		
De US\$ 150.00 a US\$ 999.99	0.10%	16/09/2019
De US\$ 1,000.00 a US\$ 14,999.99	0.25%	02/03/2015
De US\$ 15,000.00 a más	0.40%	02/03/2015

MONEDA	DEPÓSITO MÍNIMO	RETIRO MÍNIMO
Moneda Nacional	S/ 10.00	S/ 10.00
Moneda Extranjera	US\$ 3.00	US\$ 3.00

## OPERACIONES LIBRES DE COSTO

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
<b>En cajero automático</b>		
▪ Consulta de saldos en cajeros automáticos BCP en la misma o distinta plaza en donde se abrió la cuenta <sup>(3)</sup>	Todas	Todas
▪ Retiros en cajeros automáticos BCP en la misma o distinta plaza en donde se abrió la cuenta <sup>(4)</sup>	Todas	Todas
<b>En ventanilla</b>		
▪ Retiros en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta <sup>(5)</sup>	2 o 3	2 o 3
▪ Depósitos en ventanilla en la misma plaza en donde se	Todas	Todas





abrió la cuenta		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencias locales en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta</li> </ul>	Todas	Todas
<b>En Banca por Internet</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencias locales a través de Banca por Internet <sup>(6)</sup></li> </ul>	Todas	Todas

## COMISIONES

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	OPORTUNIDAD DE COBRO	VIGENCIA
<b>Categoría: Uso de canales</b>				
<b>Denominación: Uso de cajero automático</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consultas y retiros en cajeros automáticos de otras Redes Nacionales <sup>(4)</sup></li> </ul>	S/ 8.00	US\$ 2.50	Al efectuar la operación	02/03/2015
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consultas y retiros en cajeros automáticos de Redes Internacionales <sup>(4)</sup></li> </ul>	S/ 7.50	US\$ 2.50	Al efectuar la operación	02/03/2015
<b>Denominación: Operación en ventanilla</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Retiros en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta <sup>(7)</sup></li> </ul>	S/ 3.00	US\$ 1.00	Por operación adicional	02/03/2015
<b>Categoría: Servicios asociados a la cuenta</b>				
<b>Denominación: Mantenimiento de cuenta</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento de cuenta <sup>(8)</sup></li> </ul>	S/ 8.00	US\$ 2.50	Mensual	16/09/2019
<b>Denominación: Envío físico de estado de cuenta</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Envío físico de estado de cuenta <sup>(9)</sup></li> </ul>	S/ 10.00	US\$ 4.00	Mensual	02/03/2015
<b>Categoría: Entrega de tarjeta de débito o dispositivo a solicitud</b>				
<b>Denominación: Reposición de Tarjeta de débito o dispositivo <sup>(10)</sup></b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reposición de tarjeta <sup>(11)</sup></li> </ul>	S/ 10.00	US\$ 3.30	Al efectuar la operación	02/03/2015
<b>Categoría: Operaciones en cuenta</b>				
<b>Denominación: Operaciones en otra localidad</b>				





<ul style="list-style-type: none"> <li>Depósitos, retiros y transferencias en ventanillas de Mibanco en una plaza distinta en donde se abrió la cuenta <sup>(12)</sup></li> </ul>	0.50% Mín.: S/ 7.00 Máx.: S/ 350.00	0.50% Mín.: US\$ 3.00 Máx.: US\$ 124.00	Al efectuar la operación	02/03/2015
---	---	---	--------------------------	------------

### SERVICIOS TRANSVERSALES APLICABLES A LA CUENTA

El detalle de las comisiones por servicios transversales, tales como emisión de constancias, duplicado de documentos, retenciones judiciales y/o administrativas, evaluación de documentos, transferencias interbancarias, cargos asociados a cheques, entre otros, podrás ubicarlo en el *Tarifario de Servicios Transversales aplicables a Depósitos* publicado en nuestra página web [www.mibanco.com.pe](http://www.mibanco.com.pe) o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias.

### NOTAS

- (1) No se remunerarán las cuentas con saldo promedio mensual menor a S/ 500.00 o US\$ 150.00.
- (2) Cuenta disponible únicamente para personas naturales.
- (3) Consultas de saldos y movimientos sin costo en Plataforma de Atención al Usuario de cualquier agencia a nivel nacional.
- (4) Los límites diarios para retiros de efectivo en cajeros automáticos del BCP, otras Redes Nacionales e Internacionales por tarjeta de débito son: en soles hasta S/ 3,000.00 y en dólares hasta US\$ 800.00. Se considera un día desde las 9:00 p.m. hasta las 8:59 p.m. del día siguiente.
- (5) El cliente contará con dos (2) retiros libres de costo al mes. Si el cliente cuenta con alguna cuenta CTS o Depósito a Plazo Fijo (DPF), contará con tres (3) retiros libres de costo al mes.
- (6) Los límites de transferencias a través de Banca por Internet son los siguientes: Entre cuentas propias: ilimitado; a terceros: S/ 5,000.00 o US\$ 1,500.00, según corresponda.
- (7) Se cobrará en caso se excedan las operaciones libres de costo.
- (8) Se cobrará a las cuentas con saldo promedio mensual menor a S/ 500.00 o US\$ 150.00. Considerar que el saldo promedio mensual es la suma de los saldos diarios, dividido entre el número de días que tiene el mes.
- (9) Se cobrará por cada envío a solicitud del cliente, previo cargo de la comisión en la cuenta asociada. El cliente puede solicitar el envío de su estado de cuenta vía correo electrónico sin ningún costo.
- (10) En el caso de la cuenta mancomunada indistinta, ambos titulares reciben gratuitamente sus tarjetas de débito con chip la primera vez.
- (11) Se cobrará a partir del primer duplicado por robo, sustracción, pérdida o deterioro.
- (12) Para el caso de depósitos y transferencias el cobro se aplica al beneficiario y en el caso de retiros, se aplica al que genera la transacción.





### INFORMACIÓN GENERAL

- Para la determinación de la tasa de interés efectiva anual, se aplica la base de cálculo de 360 días.
- Todo pago, retiro, transferencia y/o abono se encuentra afecto al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) 0.005%, el cual se cobrará al momento de efectuar la operación.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos hasta por el importe indicado por ley, el cual puede consultar en [www.mibanco.com.pe](http://www.mibanco.com.pe), en [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe) o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias. Este fondo se actualiza trimestralmente.
- Mibanco tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.

